



INFORME DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Obra:

Localidad y situación:

Promotor (Propiedad):

Autor del proyecto de obras:

Dirección facultativa:

Coordinador del proyecto:

Autor del ESTUDIO (o Estudio Básico) de Seguridad y Salud:

Coordinador durante la ejecución de la Obra:

Empresa Contratista:

Por el Arquitecto Técnico que suscribe, en su condición de Coordinador en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra de referencia, se ha recibido del representante legal de la Empresa Contratista el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo, correspondiente a su intervención contractual en la obra, copia de la cual se adjunta a este Acta.

Analizado su contenido, se hace constar:

1. Que dicho Plan está suscrito por elD....., y, según lo prevenido en el R.D. 1627/97, en él se analizan, estudian, desarrollan y complementan las previsiones contenidas en el ESTUDIO redactado para esta obra.

Considerando que, con las condiciones antes consignadas, el Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo a que se refiere este Acta, reúne las condiciones técnicas requeridas por el R.D. 1627/97, el Coordinador de Seguridad y Salud durante la Ejecución de la Obra procede a INFORMAR FAVORABLE al órgano competentepara que levante la correspondiente acta de aprobación.

Del Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo aprobado por el órgano competente del Ayuntamiento dela Empresa Contratista dará traslado a la Autoridad Laboral competente, a efectos de cumplimentar lo establecido en el art. 19 del R.D. 1627/97; al servicio de prevención constituido en la empresa o concertado con entidad especializada ajena a la misma, según previene en la Ley 31/95; a las personas u órganos con responsabilidad en materia de prevención en las empresas intervinientes o concurrentes en la obra; y a los representantes de los trabajadores, a efectos de que puedan presentar, por escrito y de forma razonada, las sugerencias y alternativas que estimen oportunas. Además, el Plan de Seguridad y Salud aprobado estará en la obra a disposición permanente de los mismos y de la dirección facultativa.

Cualquier modificación que se pretenda introducir a este Plan aprobado, en función del proceso de ejecución de la obra, de la evolución de los trabajos o de las incidencias y modificaciones que pudieran surgir durante la ejecución, requerirá de la expresa aprobación del Coordinador de Seguridad y Salud para su efectiva aplicación, y habrá de someterse al mismo trámite de información y traslado a los diversos agentes intervinientes reseñados antes.

Ena.....de.....de 20.....